

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

***SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA
(DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE
EJECUCIÓN DE OBRA) + LA
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, EN LA
FASE DE REDACCIÓN POR PARTE DE LA
EMPRESA ADJUDICATARIA DEL
PROYECTO Y OBRA, DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN DE ESTACIÓN ITV DE
LUCENA (CÓRDOBA)***

Nº EXPEDIENTE: CT330-23-024

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. EMPRESAS PRESENTADAS.....	3
3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE ÚNICO.....	4
4. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA.....	5
4.1. CRITERIOS TÉCNICOS (51 PUNTOS).....	5
4.2. CRITERIOS ECONÓMICOS (49 PUNTOS)	9
4.3. RESUMEN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.....	11
5. ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	11
6. EXCLUSIONES	12
7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	12
8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN	13

EXPEDIENTE	CT330-23-024
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIMPLIFICADO
IMPORTE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	18.257,63 €
PLAZO CONSIDERADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	21 MESES
DIVISIÓN EN LOTES	NO

1. OBJETO

El objeto del presente informe es:

- Recoger el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas participantes en la licitación en el sobre único.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos.
- Determinar las ofertas anormalmente bajas, solicitar justificación y analizarlas.
- Valorar y puntuar conforme a los criterios de adjudicación técnicos y económicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas.
- Realizar la clasificación de las proposiciones conforme a las puntuaciones totales obtenidas.

Finalmente se informará, a la mesa de contratación, sobre la empresa que ha obtenido la mayor puntuación según los criterios establecidos en el PCAP y CR que rigen la presente licitación, una vez que se ha constatado que cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos en dichos documentos y se propondrá la empresa adjudicataria de la licitación, objeto del presente informe.

2. EMPRESAS PRESENTADAS

Se listan, a continuación, las empresas que se han presentado a la licitación:

EMPRESAS
ANTONIO LARA MORCILLO
DIEGO RAMÍREZ CASTRO
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS
INGETEXIA PROJECTS, S.L.
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SOBRE ÚNICO

En el CR del PCAP se solicita en el punto 7 apartado A, la siguiente documentación:

7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

A. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN EL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO:

1. **Anexo 1:** Declaración Responsable.
2. **Anexo 2:** Compromiso de constitución en UTE, en su caso
3. Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo 14, mediante la cual se comprometa a que el Director de Ejecución de Obra realizará las prestaciones objeto del contrato en instalaciones situadas en el municipio donde están emplazadas las obras (Lucena, Córdoba), o en un radio $\leq$ de 150 Km de dicha localidad.
4. Anexo 4: Proposición económica.
5. Anexo 4-A: Criterios evaluados mediante aplicación de fórmulas matemáticas indicadas en el apartado 8 del CR, que deberá recogerse conforme al modelo del Anexo 4-A del CR. Adicionalmente, se requiere, para los criterios indicados, la aportación de la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de la experiencia, fotocopia del título y compromiso de dedicación (modelo del Anexo 14 del Cuadro Resumen), conforme a lo dispuesto en el apartado 8, en caso de ofertar:
TECNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN INSTALACIONES INDUSTRIALES.

TECNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL

Compromiso de la dedicación presencial de la Dirección Facultativa de la ejecución de las obras en el emplazamiento físico de la misma durante la jornada laboral, indicando el porcentaje de dedicación

Compromiso de aportar toda la documentación generada por la actuación de la Dirección Facultativa (Actas, Informes...) con firma electrónica o digital.

6. Anexo 5: Declaración de confidencialidad, de los documentos presentados, (si procede).

En el caso de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, y el licitador tuviere previsto subcontractar los servidores o los servicios asociados a los mismos, deberá indicar en su oferta, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

Se examina la documentación presentada por las empresas, obteniéndose el siguiente cuadro:

EMPRESA	Anexo 1	Anexo 2	DR*	Anexo 4	Anexo 4-A	Anexo 5
ANTONIO LARA MORCILLO	X	X	X	X	X	
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	X		X	X	X	
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	X		X	X	X	X
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	X	X	X	X	X	X
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	X		X	X	X	

* Las declaraciones responsables han sido entregadas en segunda instancia por los licitadores tras solicitar aclaración por parte del Órgano de Contratación de VEIASA.

Referente a la documentación indicada en el punto 7.A.3 del cuadro resumen “*Declaración responsable, conforme al modelo del Anexo 14, mediante la cual se comprometa a que el Director de Ejecución de Obra realizará las prestaciones objeto del contrato en instalaciones situadas en el municipio donde están emplazadas*”



las obras (Lucena, Córdoba), o en un radio $\leq$ de 150 Km de dicha localidad.", ésta ha sido objeto de aclaración por parte del Órgano de Contratación de VEIASA, ya que existe una errata en la redacción al indicar que el modelo correspondiente es el Anexo 14 y, en primera instancia, ninguno de los licitadores la entregó. Tras solicitud de aclaración, todos los licitadores la entregan en segunda instancia.

4. CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA

En el apartado 8 del CUADRO RESUMEN, se establecen los CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

4.1. CRITERIOS TÉCNICOS (51 PUNTOS)

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar con un máximo de 51 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

El punto 1.1 del apartado 8 del CUADRO RESUMEN, indica lo siguiente:

EQUIPO TÉCNICO

1. ADSCRIPCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DE APOYO A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA..... 12 PUNTOS

Se valorará el compromiso de adscribir los siguientes técnicos al equipo como apoyo a la Dirección facultativa, siempre que cuenten con la titulación y experiencia exigidas:

- *TÉCNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN INSTALACIONES INDUSTRIALES, con Titulación de Técnico Universitario de Grado Medio o Superior (Nivel Mecas 2 o equivalente, como mínimo) en el área de Ingeniería, con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos relacionados con las Instalaciones Industriales y un mínimo del 25% de dedicación: 6 PUNTOS.*
- *TÉCNICO DE APOYO CON EXPERIENCIA EN OBRA CIVIL con Titulación de Técnico Universitario de Grado Medio o Superior (Nivel Mecas 2 o equivalente, como mínimo) en el área de Ingeniería o Arquitectura, con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos relacionados con Obra Civil y un mínimo del 25% de dedicación: 6 PUNTOS.*

La titulación se acreditará mediante copia del título. La experiencia se acreditará mediante certificado expedido por el destinatario de los servicios en los que se especifique los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos indicando el total de meses prestados, y nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que en dichos servicios se han llevado a cabo todas las tareas indicadas en los criterios de valoración relativos a la experiencia. La dedicación se acreditará mediante compromiso, conforme al modelo del Anexo 14 del presente Cuadro Resumen.

La no aportación de la documentación justificativa requerida en este apartado (titulación, certificados y compromisos) supondrá la no obtención de la puntuación.

2. DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA 30 PUNTOS

Se valorará, conforme a lo ofertado en el Anexo 4-A del Cuadro Resumen el compromiso, el compromiso de la dedicación presencial de la Dirección Facultativa de la ejecución de las obras en la obra durante la jornada laboral conforme a los siguientes intervalos de dedicación y puntuaciones:

- *Aporta compromiso de dedicación mayor o igual al 80%: 30 PUNTOS.*



- *Aporta compromiso de dedicación mayor o igual al 50% y menor del 80%: 15 PUNTOS.*

CONDICIONES DE ENTREGA

1. DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL9 PUNTOS

Se valorará, conforme a lo ofertado en el Anexo 4-A del Cuadro Resumen el compromiso, el que aporte toda la documentación generada por la actuación de la Dirección Facultativa (Actas, Informes...) con firma electrónica o digital.

- *Aporta toda la documentación generada por la actuación de la Dirección Facultativa (Actas, Informes...) con firma electrónica o digital: 9 PUNTOS*

Se examina, a continuación, el anexo 4-A presentado por las empresas, así como la documentación adicional para acreditar los compromisos que se indican en el apartado 8 del CR.

ANTONIO LARA MORCILLO39 puntos

EQUIPO TÉCNICO

En el anexo 4-A marca tanto el técnico de apoyo con experiencia en instalaciones industriales, como el técnico de apoyo con experiencia en obra civil.

Acredita la titulación en los términos solicitados (*"...mediante copia del título."*) mediante copia del título sin compulsar de:

Don Antonio Lara Morcillo Arquitecto

Don Francisco Asís Crespo García Arquitecto

Don Julio Bernadó Ibáñez..... Ingeniero Industrial

Don Fernando Angulo Torralbo Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras

No indica cuál o cuáles de ellos designa como técnico de apoyo en instalaciones o en obra civil.

No acredita la experiencia de ninguno de los anteriores en los términos solicitados (*"...mediante certificado expedido por el destinatario de los servicios en los que se especifique los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos indicando el total de meses prestados, y nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que en dichos servicios se han llevado a cabo todas las tareas indicadas en los criterios de valoración relativos a la experiencia."*). Presenta la experiencia de los anteriores, pero no en los términos que se indican en el CUADRO RESUMEN.

Acredita la dedicación mínima del 25% de los técnicos de apoyo (*"...mediante compromiso, conforme al modelo del Anexo 14..."*) presentando el Anexo 14.

Al no acreditar la experiencia en los términos solicitados, se le asignan 0 puntos en el apartado de EQUIPO TÉCNICO.

DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa tendrá una dedicación mayor o igual al 80%, por lo que se le asignan 30 puntos.

DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa presentará la documentación con firma electrónica o digital, por lo que se le asignan 9 puntos.

DIEGO RAMÍREZ CASTRO 39 puntos

EQUIPO TÉCNICO

En el anexo 4-A marca tanto el técnico de apoyo con experiencia en instalaciones industriales, como el técnico de apoyo con experiencia en obra civil.

Acredita la titulación en los términos solicitados (*"...mediante copia del título."*) mediante copia del título sin compulsar de:

Don Diego Ramírez Castro..... Ingeniero Técnico Industrial

No indica si lo designa como técnico de apoyo en instalaciones o en obra civil.

No acredita la experiencia en los términos solicitados (*"...mediante certificado expedido por el destinatario de los servicios en los que se especifique los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos indicando el total de meses prestados, y nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que en dichos servicios se han llevado a cabo todas las tareas indicadas en los criterios de valoración relativos a la experiencia."*). Presenta la experiencia, pero no en los términos que se indican en el CUADRO RESUMEN.

Acredita la dedicación mínima del 25% de los técnicos de apoyo (*"...mediante compromiso, conforme al modelo del Anexo 14..."*) presentando el Anexo 14.

Al no acreditar la experiencia en los términos solicitados, se le asignan 0 puntos en el apartado de EQUIPO TÉCNICO.

DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa tendrá una dedicación mayor o igual al 80%, por lo que se le asignan 30 puntos.

DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa presentará la documentación con firma electrónica o digital, por lo que se le asignan 9 puntos.

FRANCISCO CRUZ MEJÍAS..... 39 puntos

EQUIPO TÉCNICO

En el anexo 4-A marca tanto el técnico de apoyo con experiencia en instalaciones industriales, como el técnico de apoyo con experiencia en obra civil.

No acredita la titulación en los términos solicitados (*"...mediante copia del título."*).

No acredita la experiencia en los términos solicitados (*"...mediante certificado expedido por el destinatario de los servicios en los que se especifique los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos indicando el total de meses prestados, y nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que en dichos servicios se han llevado a cabo todas las tareas indicadas en los criterios de valoración relativos a la experiencia."*).

Acredita la dedicación mínima del 25% de los técnicos de apoyo (*"...mediante compromiso, conforme al modelo del Anexo 14..."*) presentando el Anexo 14.

Al no acreditar la experiencia en los términos solicitados, se le asignan 0 puntos en el apartado de EQUIPO TÉCNICO.



DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa tendrá una dedicación mayor o igual al 80%, por lo que se le asignan 30 puntos.

DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa presentará la documentación con firma electrónica o digital, por lo que se le asignan 9 puntos.

INGETEXIA PROJECTS SL39 puntos

EQUIPO TÉCNICO

En el anexo 4-A marca tanto el técnico de apoyo con experiencia en instalaciones industriales, como el técnico de apoyo con experiencia en obra civil.

Acredita la titulación en los términos solicitados (*"...mediante copia del título."*) mediante copia del título sin compulsar de:

Don Antonio Ramírez Mellado (técnico apoyo instalaciones) Ingeniero Industrial

No acredita la titulación en los términos solicitados (*"...mediante copia del título."*) de Don Francisco Javier García Chacón (técnico apoyo obra civil).

No acredita la experiencia en los términos solicitados (*"...mediante certificado expedido por el destinatario de los servicios en los que se especifique los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos indicando el total de meses prestados, y nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que en dichos servicios se han llevado a cabo todas las tareas indicadas en los criterios de valoración relativos a la experiencia."*). Presenta la experiencia de los anteriores, pero no en los términos que se indican en el CUADRO RESUMEN.

Acredita la dedicación mínima del 25% de los técnicos de apoyo (*"...mediante compromiso, conforme al modelo del Anexo 14..."*) presentando el Anexo 14.

Al no acreditar la experiencia en los términos solicitados, se le asignan 0 puntos en el apartado de EQUIPO TÉCNICO.

DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa tendrá una dedicación mayor o igual al 80%, por lo que se le asignan 30 puntos.

DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa presentará la documentación con firma electrónica o digital, por lo que se le asignan 9 puntos.

OFICINA TÉCNICA DEL SUR S.L.....39 puntos

EQUIPO TÉCNICO

En el anexo 4-A marca tanto el técnico de apoyo con experiencia en instalaciones industriales, como el técnico de apoyo con experiencia en obra civil.

Acredita la titulación en los términos solicitados (*"...mediante copia del título."*) mediante copia del título sin compulsar de:

Don Francisco de Asís Vicente Martínez Eliche Ingeniero Técnico Industrial

Don Tomás Fernández López Ingeniero Técnico Industrial

No indica si lo designa como técnico de apoyo en instalaciones o en obra civil.

No acredita la experiencia en los términos solicitados (*"...mediante certificado expedido por el destinatario de los servicios en los que se especifique los siguientes particulares: el nombre de la empresa contratante, fecha de inicio y fin de los contratos indicando el total de meses prestados, y nombre del profesional para el que se emite el certificado, debiendo detallar los servicios prestados e indicar expresamente que en dichos servicios se han llevado a cabo todas las tareas indicadas en los criterios de valoración relativos a la experiencia."*). Presenta la experiencia de los anteriores, pero no en los términos que se indican en el CUADRO RESUMEN.

Acredita la dedicación mínima del 25% de los técnicos de apoyo (*"...mediante compromiso, conforme al modelo del Anexo 14..."*) presentando el Anexo 14.

Al no acreditar la experiencia en los términos solicitados, se le asignan 0 puntos en el apartado de EQUIPO TÉCNICO.

DEDICACIÓN DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa tendrá una dedicación mayor o igual al 80%, por lo que se le asignan 30 puntos.

DOCUMENTACIÓN CON FIRMA ELECTRÓNICA O DIGITAL

En el Anexo 4-A, declara bajo su responsabilidad que la dirección facultativa presentará la documentación con firma electrónica o digital, por lo que se le asignan 9 puntos.

A continuación, mostramos una tabla resumen con la puntuación obtenida por cada licitador tras evaluar los criterios técnicos, y siguiendo los criterios indicados en el CUADRO RESUMEN:

La puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar con un máximo de 51 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

CRITERIO TÉCNICO		
EMPRESA	PUNTOS ANTES DE PONDERAR	PUNTOS DESPUÉS DE PONDERAR
ANTONIO LARA MORCILLO	39,00	51,00
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	39,00	51,00
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	39,00	51,00
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	39,00	51,00
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	39,00	51,00

4.2. CRITERIOS ECONÓMICOS (49 PUNTOS)

La puntuación económica, con un máximo de 49 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

El punto 1.2 del apartado 8 del CUADRO RESUMEN, indica lo siguiente:



El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo (importe total ofertado en el Anexo 4 del Cuadro Resumen). La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.

B: es la oferta del licitador que se valora.

A: es la oferta económica más baja presentada.

N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

Se examina el ANEXO 4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA entregado por los licitadores en los que se refleja la oferta económica:

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN (SIN IVA)		
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	TOTAL
3.200,00 €	15.057,63 €	18.257,63 €

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)		
	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS	TOTAL
ANTONIO LARA MORCILLO	2.200,00 €	10.500,00 €	12.700,00 €
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	3.000,00 €	14.500,00 €	17.500,00 €
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	1.920,00 €	9.900,00 €	11.820,00 €
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	3.200,00 €	13.761,34 €	16.961,34 €
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	3.000,00 €	12.000,00 €	15.000,00 €

A partir de las ofertas de los licitadores, y aplicando la fórmula del CUADRO RESUMEN, obtenemos las siguientes puntuaciones:

CRITERIO ECONÓMICO				
EMPRESAS	N (PUNTOS)	B	A	P (PUNTOS)
ANTONIO LARA MORCILLO	49,00	12.700,00 €	11.820,00 €	45,35
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	49,00	17.500,00 €		25,45
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	49,00	11.820,00 €		49,00
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	49,00	16.961,34 €		27,69
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	49,00	15.000,00 €		35,82

4.3. RESUMEN DE CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

A continuación, mostramos una tabla con el resumen y la puntuación final como suma de los criterios técnicos y económicos tenidos en cuenta. Por facilidad de interpretación, ordenamos la tabla de mayor a menor puntuación total.

VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
EMPRESAS	PUNTOS TÉCNICOS PONDERADOS	PUNTOS ECONÓMICO	PUNTOS TOTALES PONDERADOS
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	51,00	49,00	100,00
ANTONIO LARA MORCILLO	51,00	45,35	96,35
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	51,00	35,82	86,82
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	51,00	27,69	78,69
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	51,00	25,45	76,45

La puntuación mostrada en esta tabla no se considerará definitiva hasta que se analice la existencia o no de ofertas anormalmente bajas en un apartado posterior.

5. ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En el apartado 10 del CUADRO RESUMEN, se establecen los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas. En concreto, indica lo siguiente:

En el caso de que existan más de una proposición admitidas, se considerará que una proposición es anormalmente baja cuando la puntuación obtenida antes de ponderar (antes de la asignación de la máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y antes de asignarles al resto de ofertas las puntuaciones de manera proporcional) sea superior a 95 puntos y su oferta económica sea inferior en un 10% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

Para que una oferta sea considerada anormalmente baja según los criterios establecidos en el CUADRO RESUMEN, tienen que darse dos circunstancias al mismo tiempo:

- Que la oferta tenga más de 95 puntos antes de ponderar.

VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ANTES DE PONDERAR			
EMPRESAS	PUNTOS TÉCNICOS ANTES DE PONDERAR	PUNTOS ECONÓMICO	PUNTOS TOTALES ANTES DE PONDERAR
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	39,00	49,00	88,00
ANTONIO LARA MORCILLO	39,00	45,35	84,35
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	39,00	35,82	74,82
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	39,00	27,69	66,69
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	39,00	25,45	64,45

- Que la oferta económica sea inferior a un 10% de la media aritmética de las ofertas económicas admitidas, sin incluir el importe de la licitación.

Media aritmética = $(12.700,00 + 17.500,00 + 11.820,00 + 19.961,34 + 15.000,00)/5 = 14.796,27 \text{ €}$

Límite inferior = $14.796,27 \text{ €} * (1 - 10\%) = 13.316,64 \text{ €}$

Indicamos las ofertas que se encuentran por debajo del límite inferior establecido:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	LÍMITE INFERIOR	BAJA ECONÓMICA*
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	11.820,00 €	13.316,64 €	SÍ (20,12%)
ANTONIO LARA MORCILLO	12.700,00 €		SÍ (14,17%)
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	15.000,00 €		NO
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	16.961,34 €		NO
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	17.500,00 €		NO

** El porcentaje de baja se hace sobre la media aritmética de la oferta de todos los licitadores.*

En conclusión, aunque existen dos empresas que se encuentran en baja económica, ninguna de ellas se encuentra por encima de los 95 puntos antes de ponderar, por lo que **NO EXISTE NINGUNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA**.

6. EXCLUSIONES

Tras el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas, no se propone exclusión de ninguna.

7. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, mostramos la clasificación de las ofertas en orden decreciente de puntuación total, en función de las valoraciones técnicas y económicas, y tras realizar el análisis de ofertas anormalmente bajas:

VALORACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
EMPRESAS	PUNTOS TÉCNICOS PONDERADOS	PUNTOS ECONÓMICO	PUNTOS TOTALES PONDERADOS
FRANCISCO CRUZ MEJÍAS	51,00	49,00	100,00
ANTONIO LARA MORCILLO	51,00	45,35	96,35
OFICINA TÉCNICA DEL SUR, S.L.	51,00	35,82	86,82
INGETEXIA PROJECTS, S.L.	51,00	27,69	78,69
DIEGO RAMÍREZ CASTRO	51,00	25,45	76,45



8. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

Una vez analizada toda la documentación aportada por las empresas presentadas a la licitación, se informa a la mesa de contratación, que la empresa **FRANCISCO CRUZ MEJÍAS** ha obtenido **100 puntos**, según los criterios técnicos y económicos establecidos en la licitación y que, bajo el criterio de esta Unidad de Proyectos, se propone como adjudicataria al haber obtenido la mayor puntuación.

Sevilla a 14 de marzo de 2024

Emilio García Falantes
Técnico de la unidad de proyectos

Nicolás Gálvez Horrillo
Jefe de la unidad de proyectos